Recurso de Reposición

Briyith Traslaviña <briyiththraslavina@gmail.com>

Mié 24/08/2022 4:14 PM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes, en calidad de apoderada de la parte demandante, solicito respetuosamente, se acuse recibido el memorial adjunto .

Gracias por su atención,

Atentamente,

BRIYITH ESPERANZA TRASLAVIÑA MUÑOZ
C.C. 52.099.186 de Bogotá
T.P. No. 191.686 del C.S. de la J.
Celular: 3144091260
Email: briyiththraslavina@gmail.com

SEÑOR
JUZGADO QUINTO CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REF. RECURSO DE REPOSICIÓN

PROCESO DIVISORIO 2016-00792
DTE: MARIA ILMA VALERO DE ESTUPIÑAN
DDO: GABINO ESTUPIÑAN
CLASE DE PROCESO: DIVISORIO

BRIYITH ESPERANZA TRASLAVIÑA MUÑOZ, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía número 52.099.186 de Bogotá, abogada titulada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 191.686 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada de la parte demandante, la señora MARIA ILMA VALERO DE ESTUPIÑÁN, estando dentro del término interpongo **RECURSO DE REPOSICIÓN**:

1. Mediante auto del 26 de julio de 2022, el despacho corre traslado de 10 días por la oferta de compra por la parte demandada, el señor GABINO ESTUPIÑAN a través de apoderado judicial, de los bienes inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria 50N-815664 por la suma de $10.407.750 y 50N-815741 por la suma de $90.984.750, para un total de $101.392.500, monto que por ley le corresponde el 50% a mi prohijada.
2. La señora MARIA ILMA VALERO DE ESTUPIÑAN, ***acepta la oferta de compra***, por el demandado, pero solicita no terminar el proceso, ni archivarlo hasta que no se haga el pago.
3. El proceso lleva 6 años Señor Juez, si se inició este proceso es porque el señor Gabino, siempre ha tenido el inmueble y se ha beneficiado de él, y nunca le ha reconocido los arriendos del inmueble y siempre se ha negado a venderlo, viéndose obligada mi cliente a iniciar

el proceso en mención, si se terminará el proceso mi cliente quedaría peor que antes de iniciar el proceso divisorio.

4. Mediante auto del 18 de agosto de 2022, que por error lo incorporó al expediente 2020-000113, y posterior a ello emite un nuevo auto del 22 de agosto de 2022, donde ordena incorporar al proceso el auto en mención.
5. El auto del 18 de agosto de 2022, ordena aceptar y tener en cuenta el acuerdo transaccional, decretar terminación por transacción, y ordenar el levantamiento y archivar el expediente.
6. Solicite al Juzgado, respetuosamente, no terminar el proceso hasta que se garantice el pago.

Presento **RECURSO DE REPOSICIÓN,** contra los autos del 18 de agosto de 2022, que por error lo incorporó al expediente 2020-000113, y contra el auto del 22 de agosto de 2022, que ordena la incorporación al expediente 2016-00792, solicito se revoque el auto:

- Fundo mi petición debido a que aún no se ha hecho la transacción y a mi cliente nada le garantiza que se realice el pago, y si el juzgado ordenó aceptar y tener en cuenta el acuerdo transaccional, decretar terminación por transacción, y ordenar el levantamiento y archivar el expediente, con la terminación del proceso se perdería el trabajo de un proceso divisorio de 6 años y el demandado no cumpliria con la propuesta de compra que hizo (hasta ahora no se ha hecho el pago, ni ha habido acercamiento, y el abogado que los representaba renunció al proceso).

- Si se terminara el proceso como ordena el auto en mención, me tocaría iniciar nuevamente otro proceso, para que el demandado dé cumplimiento al derecho que le ha correspondido a mi cliente y que el señor Gabino nunca ha reconocido, causando más desgaste judicial, perdiéndose el trabajo realizado por el Juzgado.

- Por ésto solicito al despacho respetuosamente, preferiblemente, fijar nueva fecha de remate, porque así se le garantiza el derecho a mi cliente, del pago del 50% del inmueble en mención.

Del Señor Juez,

Atentamente,

BRIYITH ESPERANZA TRASLAVIÑA MUÑOZ
C.C. 52.099.186 de Bogotá
T.P. No. 191.686 del C.S. de la J.
Tel: 314 409 1260
Email: briyithtraslavina@gmail.com